

RESOLUCION N° 02 - OGJ

San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2022

VISTO

La vigencia de la Leyes N° 6259 “Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy”, y N° 6301 “Ley de Implementación del Sistema Procesal Acusatorio y de Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal ”

### Y CONSIDERANDO

Que, la ley de implementación del nuevo Código Procesal Penal N° 6301, dispuso la entrada en vigencia del nuevo código- Ley N° 6259- y su aplicación a partir del 1/10/2022 en materia de narcomenudeo, violencia de género y causas penales que se tramiten en la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes.

A su vez, el art. 11 de la Ley de implementación autoriza al Superior Tribunal de Justicia a redistribuir a los funcionarios y a personal administrativo que se desempeñan en los Juzgados de Control, de Niños, Niñas, y Adolescentes, en lo Penal Económico, Ambiental, y de Violencia de Género, Tribunal en lo Criminal , Cámara de Apelaciones y Control y Cámara de Casación Penal a la Oficina de Gestión Judicial de manera progresiva.

Así también, por Acordada N° 113 su puso en funcionamiento a Oficina de Gestión Judicial y se habilito provisoriamente como encargados en dicha oficina a los Dres. Ángel Felipe Escobar y Soledad Antoraz, en tanto que por Resolución N° 181 se habilito al Dr. Salvador Gustavo Ortiz para desempeñar tareas conjuntamente con los funcionarios antes referidos.

Y, por Acordada N° 118 se dispuso la afectación progresiva de funcionarios y auxiliares administrativos a la Oficina de Gestión Judicial, en consecuencia y a fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 65 del C.P.P. – Ley N° 6259- corresponde afectar al siguiente personal policial: Comisario Mayor Pablo Calisaya (legajo 13184), Comisario Inspector Silvia Estela López (legajo 13695), Sgto. Primero Luciana Vargas (legajo 16775), Sgto. Primero Roció Villalta (legajo 15226), Sgto. Norman Cuevas (legajo 14626), Sgto. Primero Héctor Vásquez (legajo 16142),

Sgto. Primero Sebastián Arana (legajo15734), Oficial Inspector Aníbal Alfredo Gutiérrez (legajo 18073), Oficial Inspector Daniel Hernán Méndez (legajo 16847), Sgto. Gisela Del Valle Robles (legajo 17403), Cabo Primero Brenda Leila Hoyos (legajo 18821).

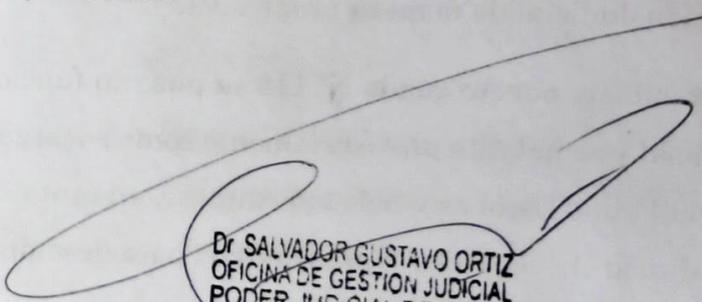
Por todo ello, esta OFICINA DE GESTION JUDICIAL

**RESUELVE:**

1º) **AFECTAR** a prestar servicios en esta Oficina de Gestión Judicial al siguiente personal policial: Comisario Mayor Pablo Calisaya (legajo 13184), Comisario Inspector Silvia Estela López (legajo 13695), Sgto. Primero Luciana Vargas (legajo 16775), Sgto. Primero Roció Villalta (legajo 15226), Sgto. Norman Cuevas (legajo 14626), Sgto. Primero Héctor Vásquez (legajo 16142), Sgto. Primero Sebastián Arana (legajo15734), Oficial Inspector Aníbal Alfredo Gutiérrez (legajo 18073), Oficial Inspector Daniel Hernán Méndez (legajo 16847), Sgto. Gisela Del Valle Robles (legajo 17403), Cabo Primero Brenda Leila Hoyos (legajo 18821).

2º) **COMUNICAR** al Departamento de Personal para la toma de razón correspondiente a fin de dejar constancia.

3º) **REGISTRAR**, dar copias, notificar.



Dr SALVADOR GUSTAVO ORTIZ  
OFICINA DE GESTION JUDICIAL  
PODER JUDICIAL DE JUJUY